

FUENTE EL SAZ DE JARAMA**CONTRATACIÓN**

En cumplimiento del artículo 135.4 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se hace público que en la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento el día 21 de julio de 2009, se ha adjudicado definitivamente a don Juan Pedro Pascual Gómez las siguientes parcelas municipales del contrato para la enajenación de las mismas resultantes del Proyecto de Reparcelación en el ámbito de la UA-9:

FINCA/PARCELA	LOCALIZACIÓN	PVC EXC IVA	IVA	PVC IVA INCL	Adjudicatario
NUM 4/ Parcela 61	C/ La Noria, 27	120.890,00	19.342,40	140.232,40	Juan Pedro Pascual Gómez
NUM 5/ Parcela 62	C/ La Noria, 25	121.005,00	19.360,80	140.365,80	Juan Pedro Pascual Gómez
Total		241.895,00	38.703,20	280.598,20	

En Fuente el Saz de Jarama, a 8 de octubre de 2009.—La alcaldesa, Mónica García Carabias.

(02/11.677/09)

LEGANÉS**PERSONAL**

Se hace público el nombramiento de los funcionarios de carrera que en documento adjunto se relacionan, a propuesta de los tribunales calificadoros.

NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.	DECRETO NOMBRAMIENTO	ESCALA	SUBESCALA	CATEGORÍA
JOSÉ LUIS PULIDO SARRO	02508982-G	Concejal-Delegada de Recursos Humanos de fecha 12 de agosto de 2009	Administración Especial	Servicios Especiales Clase Policía Local Escala Técnica o de Mando	Subinspector de Policía
JUAN JOSÉ DÍAZ GONZÁLEZ	52090662-D	Concejal-Delegada de Recursos Humanos de fecha 14 de agosto de 2009	Administración Especial	Servicios Especiales Clase Policía Local Escala Ejecutiva	Suboficial de Policía
JOSÉ LUIS DUEÑAS LÓPEZ	02267313-L	Alcalde-Presidente de fecha 18 de septiembre de 2009	Administración Especial	Servicios Especiales Clase Policía Local Escala Ejecutiva	Policía Local
ROBERTO BLÁZQUEZ HERNÁNDEZ	47455929-Y	Alcalde-Presidente de fecha 18 de septiembre de 2009	Administración Especial	Servicios Especiales Clase Policía Local Escala Ejecutiva	Policía Local
JUAN ÁNGEL SÁNCHEZ FERNÁNDEZ	52881250-H	Alcalde-Presidente de fecha 18 de septiembre de 2009	Administración Especial	Servicios Especiales Clase Policía Local Escala Ejecutiva	Policía Local
ELVIRA MORENO MORENO	08029639-V	Alcalde-Presidente de fecha 18 de septiembre de 2009	Administración Especial	Servicios Especiales Clase Policía Local Escala Ejecutiva	Policía Local
OSCAR SÁNCHEZ GIL	05289696-H	Alcalde-Presidente de fecha 18 de septiembre de 2009	Administración Especial	Servicios Especiales Clase Policía Local Escala Ejecutiva	Policía Local
ÁLVARO FERNÁNDEZ CUADRADO	46840602-K	Alcalde-Presidente de fecha 18 de septiembre de 2009	Administración Especial	Servicios Especiales Clase Policía Local Escala Ejecutiva	Policía Local
JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ CORRALIZA	53036366-E	Alcalde-Presidente de fecha 18 de septiembre de 2009	Administración Especial	Servicios Especiales Clase Policía Local Escala Ejecutiva	Policía Local
BENJAMÍN GIL NÚÑEZ	47045421-W	Alcalde-Presidente de fecha 18 de septiembre de 2009	Administración Especial	Servicios Especiales Clase Policía Local Escala Ejecutiva	Policía Local
JESÚS BONILLA VAQUERO	53418695-E	Alcalde-Presidente de fecha 18 de septiembre de 2009	Administración Especial	Servicios Especiales Clase Policía Local Escala Ejecutiva	Policía Local
VÍCTOR VALDUVIECO LOBO	50200304-K	Alcalde-Presidente de fecha 18 de septiembre de 2009	Administración Especial	Servicios Especiales Clase Policía Local Escala Ejecutiva	Policía Local
SERGIO YUSTE TAPIA	53419406-C	Alcalde-Presidente de fecha 18 de septiembre de 2009	Administración Especial	Servicios Especiales Clase Policía Local Escala Ejecutiva	Policía Local
ANTONIO DEL PUERTO AYUSO	53415114-Y	Alcalde-Presidente de fecha 18 de septiembre de 2009	Administración Especial	Servicios Especiales Clase Policía Local Escala Ejecutiva	Policía Local
ROBERTO SORIA LÓPEZ	50203549-T	Alcalde-Presidente de fecha 18 de septiembre de 2009	Administración Especial	Servicios Especiales Clase Policía Local Escala Ejecutiva	Policía Local
BORJA ORGAZ POLLO	49020528-F	Alcalde-Presidente de fecha 18 de septiembre de 2009	Administración Especial	Servicios Especiales Clase Policía Local Escala Ejecutiva	Policía Local
JULIÁN SIERRA MUÑOZ	70351586-Z	Alcalde-Presidente de fecha 18 de septiembre de 2009	Administración Especial	Servicios Especiales Clase Policía Local Escala Ejecutiva	Policía Local
IGNACIO FUENTES GARCÍA	02665071-S	Alcalde-Presidente de fecha 18 de septiembre de 2009	Administración Especial	Servicios Especiales Clase Policía Local Escala Ejecutiva	Policía Local
JAVIER ARRIBAS CAÑAMARES	08940629-T	Alcalde-Presidente de fecha 18 de septiembre de 2009	Administración Especial	Servicios Especiales Clase Policía Local Escala Ejecutiva	Policía Local
ISRAEL HIGUERA CIRIA	46891040-C	Alcalde-Presidente de fecha 18 de septiembre de 2009	Administración Especial	Servicios Especiales Clase Policía Local Escala Ejecutiva	Policía Local

NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.	DECRETO NOMBRAMIENTO	ESCALA	SUBESCALA	CATEGORÍA
SERAFÍN PIÑA BARRANCO	53430066-P	Alcalde-Presidente de fecha 18 de septiembre de 2009	Administración Especial	Servicios Especiales Clase Policía Local Escala Ejecutiva	Policía Local
SERGIO ARENAS RUANO	50222055-Z	Alcalde-Presidente de fecha 18 de septiembre de 2009	Administración Especial	Servicios Especiales Clase Policía Local Escala Ejecutiva	Policía Local
ANTONIO MORENO MORENO	53449421-C	Alcalde-Presidente de fecha 18 de septiembre de 2009	Administración Especial	Servicios Especiales Clase Policía Local Escala Ejecutiva	Policía Local
DAVID VALDIVIA MORAL	48995012-K	Alcalde-Presidente de fecha 18 de septiembre de 2009	Administración Especial	Servicios Especiales Clase Policía Local Escala Ejecutiva	Policía Local
JAVIER TEJEDOR ACEÑA	53446396-P	Alcalde-Presidente de fecha 18 de septiembre de 2009	Administración Especial	Servicios Especiales Clase Policía Local Escala Ejecutiva	Policía Local
MARIO SÁNCHEZ MARTÍN	03851227-S	Concejal-Delegada de Recursos Humanos de fecha 30 de septiembre de 2009	Administración Especial	Técnica Técnicos Superiores	Ingeniero Industrial

Leganés, a 8 de octubre de 2009.—La concejala-delegada de Recursos Humanos, Julia Martín Naveso.

(03/33.475/09)

PINTO

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Esta Alcaldía-Presidencia, con fecha 6 de octubre de 2009, ha dictado decreto sobre delegaciones genéricas de los miembros de la Corporación en el sentido que se indica a continuación, y en cumplimiento de la legislación vigente se hace público a través de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

“Considerando esta Alcaldía que procede modificar las competencias delegadas en el decreto de delegaciones de competencias de los miembros de la Corporación, dictado con fecha 23 de diciembre de 2008, para una mejor organización de este Ayuntamiento.

Visto el informe emitido por el secretario de la Corporación, y todo ello dentro del marco que la legislación vigente establece como competencias de esta Alcaldía, por medio del presente decreto dispongo:

Primero.—Dejar sin efecto cualquier otro decreto dictado que se oponga a lo indicado en el presente decreto en materia de delegación de competencias.

Asumir directamente desde esta Alcaldía la Jefatura de Policía Local y todo lo relacionado con infracciones reguladas en la ordenanza municipal de tráfico, circulación y seguridad vial, reglamento de armas y seguridad ciudadana.

Segundo.—Efectuar las siguientes delegaciones genéricas que se indican en los concejales que también se indican, y cuyas delegaciones abarcan la facultad de dirigir y gestionar los servicios a los que específicamente se refieren las delegaciones, incluso delegando la firma en los documentos necesarios para el desarrollo y gestión de la delegación, incluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, así como resolver recursos de reposición y aprobación de gasto siguiendo las bases de ejecución del presupuesto, actualmente aprobado o, en su caso, cualquier modificación que se produzca en el mismo, y hasta un límite de 3.000 euros en temas relativos a los servicios que abarca la delegación, y ello sin perjuicio de la superior dirección que ostenta esta Alcaldía-Presidencia sobre la Administración Municipal y de las delegaciones genéricas efectuadas en la Junta de Gobierno Local, y todo ello de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 114 al 118 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En todas las delegaciones que se realizan esta Alcaldía conserva las facultades de recibir información detallada de las competencias delegadas, y de los actos y disposiciones emanados en virtud de la delegación, y la de ser informada previamente a la adopción de decisiones de trascendencia.

Delegaciones a favor de los señores concejales del equipo de Gobierno

1. Don Carlos Penit Rodríguez: Ordenación del Territorio, Vivienda, Proyectos y Obras, Licencias e Inspección Urbanística.

2. Doña Laura del Moral Catalán: Presidencia, Relaciones Institucionales, Prensa, Protocolo, SAC, Comunicación, Nuevas Tecnologías e Informática.

3. Don José Miguel Govantes Sousa: Economías, Hacienda, Recursos Humanos, Contratación, Patrimonio, Régimen Interior y Compras.

4. Doña Alita Camacho Velayos: Cultura.

5. Doña Julia Cerdeiras Morcillo: Servicios Sociales, Mujer y Mayores.

6. Don José Luis Mayorga Expósito: Educación, Formación y Empleo.

7. Doña Diana Martín Martínez: Juventud e Infancia, Sanidad y Consumo, Protección Civil, Participación Ciudadana y Cooperación al Desarrollo.

8. Don Sixto Ortiz Gálvez: Mantenimiento Urbano, Tráfico y Transportes, Medio Ambiente e Inspección Medioambiental, Mobiliario Urbano y Parques y Jardines.

9. Don Reyes Maestre Fraguas: Deportes, Industria, Comercio y Desarrollo Económico.

Tercero.—Delegar en el concejal-delegado de Hacienda, don José Miguel Govantes Sousa, la facultad de dictar resoluciones, incluso que afecten a derechos de terceros en el resto de materias de Hacienda, y en los casos de ausencia de don José Miguel Govantes Sousa, dichas competencias serán asumidas por el alcalde-presidente.

Delegar la presidencia de todas las mesas de contratación que se celebren en el concejal-delegado de Contratación, don José Miguel Govantes Sousa.

Delego en el concejal-delegado de Hacienda, don José Miguel Govantes Sousa, la ordenación de pagos y como tal figurar como clavero en las cuentas bancarias que mantiene abiertas este Ayuntamiento de Pinto, debiendo ser sustituido automáticamente en los casos de vacante, ausencia o enfermedad por el alcalde-presidente.

Asimismo, vengo en determinar que la ordenación de pagos también podrá ser asumida por este alcalde y figurar como clavero en las cuentas bancarias que mantiene abiertas este Ayuntamiento de Pinto, avocando para sí la competencia en cualquier momento.

Cuarto.—Las competencias delegadas en la Junta de Gobierno Local, mediante el decreto dictado con fecha 23 de diciembre de 2008, se entenderán sin perjuicio de las delegaciones genéricas efectuadas individualmente en cualquiera de las Concejalías.

La competencia para la aprobación de convenios y expedientes de contratación, seguirá a la competencia para la aprobación de gasto establecida en las bases de ejecución del presupuesto.

En virtud de ello, se delega la competencia para la aprobación del gasto siguiendo las bases de ejecución del presupuesto actualmente aprobado o, en su caso, cualquier modificación que se produzca en el mismo, y hasta un límite de 3.000 euros, en cada uno de los concejales-delegados en los temas relacionados con su Concejalía, y los gastos de entre 3.001 y 30.000 euros en el concejal-delegado de Hacienda, tanto en asuntos de su Concejalía como en las restantes delegaciones efectuadas en otros concejales.

Se delega en el concejal-delegado de Hacienda, don José Miguel Govantes Sousa, la aprobación de los gastos fijos de carácter periódico (telefonía, alumbrado, suministro de energía eléctrica, agua, etcétera), con independencia de su cuantía.